



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1894-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **AURA VIOLETA GONZALEZ AJCA**, Oficinista IV de la Dirección General del Registro de Ciudadanos memorial de fecha 19 de octubre del año en curso solicita licencia con goce de salario por un mes calendario, para sustentar el examen oral notarial en la fase pública de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, el 30 de noviembre de 2023, para lo cual adjunta copia simple de la constancia número DD-264-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, extendida por el M.A. Luis Antonio Ruano Castillo, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esa casa de estudios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos y el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Dictamen Conjunto número CJA-39-2023, de fecha 2 de noviembre del año en curso, por el que indican que es procedente conceder la licencia solicitada, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario a la Licenciada **AURA VIOLETA GONZALEZ AJCA**, Oficinista IV de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del 9 al 30 de noviembre de 2023, para sustentar el examen oral notarial en la fase pública de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Licenciada **GONZALEZ AJCA**, para que en un plazo, que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Blanca Cecilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II





Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



